



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°18257-5 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA BICENTENARIO CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N° 21.09.2016* 2140

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número **18257-5**; su Resolución Exenta aprobatoria número 305 del 23 de febrero de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por este Director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, en la **LÍNEA BICENTENARIO** convocatoria 2011, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número **18257-5** cuyo responsable correspondía a VICTOR CARRASCO Y CÍA LTDA. Rol: 77.127.410-2.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.



Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, en la Resolución con Toma de Razón N° 79 del 31 de Enero de 2013, y en la Resolución Exenta N° 4.857 de fecha 29 de octubre de 2010, que aprueban las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, Convocatoria 2011, LÍNEA BICENTENARIO, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA BICENTENARIO, CONVOCATORIA 2011

Nº	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	ROL	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	18257-5	"Sala RKO Teatro de la Palabra"	Victor Carrasco y Cía Ltda.	77.127.410-2	N°471 06 de julio de 2016

MONTO ASIGNADO AL PROYECTO	1ª CUOTA MONTO (2011)	RENDIDO APROBADO	2ª CUOTA MONTO(2012)	RENDIDO APROBADO
\$122.543.872.-	\$50.622.695.-	\$50.622.695.-	\$34.876.588.-	\$34.876.588.-

3ª CUOTA MONTO (2012)	RENDIDO APROBADO	4ª CUOTA MONTO (2013)	RENDIDO APROBADO
\$34.876.589.-	\$34.876.589	\$2.168.000.-	\$2.089.445.-

RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	TOTAL RENDIDO APROBADO	SALDO POR RENDIR
\$122.465.317.-	\$78.555.-	\$122.543.872	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente. .

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZUA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración.
- Carpeta de Proyecto.
- Responsable de proyecto: **Ismael Valdés Vergara N°296, Depto. N°43, Santiago**

Transferencias

Transferir Fondos en Línea

Comprobante de Transferencia

Comprobante Nro.	: 148238470
Monto Transferido	: \$ 78.555
Nombre del destinatario	: Consejo Regional de la Cultura y las Artes Metropolitana
Fecha de la transferencia	: 24/05/2016 11:23
Cuenta de destino	: 30109000023
Banco destino	: BANCO ESTADO
RUT destinatario	: 61978780-3
Aviso a destinatario	: Pago Proyecto 182575
Cuenta de origen	: 86222988
Banco origen	: BCI-TBANC-NOVA
Este destinatario esta registrado como	: Consejo Regional
Fecha abono fondos	: 24/05/2016 11:23



Recomendamos no entrar al banco en línea ni realizar transferencias desde cybercafés. Le aconsejamos conectarse desde su casa, oficina o algún lugar de su confianza.



PONE TERMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N°234542 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL, LINEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL MODALIDAD DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN POSTULACIÓN COLECTIVA, CONVOCATORIA 2016.

EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTO:

Estos antecedentes: copia del Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°234542 y su Resolución Exenta aprobatoria N° **1478 de 25 de Mayo de 2016**, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana; y copia de los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para cumplir su finalidad, esta Ley ha creado el Fondo Nacional, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, en el marco del Concurso Público del Fondart Nacional, ámbito nacional de financiamiento, línea de apoyo, intercambio y difusión cultural modalidad difusión y circulación postulación colectiva, convocatoria 2016, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta N° 697 del 28 de Abril de 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, fue seleccionado el Proyecto Folio N° **234542**, titulado **"A Space to Dream: Recent Art from South America (Un espacio para soñar)"** cuyo Responsable es doña **Beatriz Bustos Oyanedel**, cédula de identidad número **6.998.690-0**, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha **23 de Mayo de 2016**, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N°1478 de 25 de Mayo de 2016.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente y en el Informe de esta Dirección Regional, a dicho proyecto se le adjudicó la suma total de **\$13.851.408.- (trece millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos ocho pesos)**, pago que fue transferido a la cuenta del Responsable de proyecto.

Que, con fecha **04 de Agosto** de 2016, el Responsable de proyecto 234542 hace presenta carta de renuncia al proyecto antes individualizado.

Que, con fecha **04 de Agosto** de 2016, fue transferido el monto asignado por el responsable del proyecto.

Que, es necesario poner término al convenio suscrito, dando por terminada la relación que unía a la responsable de este convenio con este Servicio en los términos que a continuación se indican.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N° 65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, en la Resolución con Toma de Razón N° 79 del 31 de Enero de 2013, y en la resolución Exenta N° 217, del 28 de Enero 2015 que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondart **Nacional**, ámbito Nacional de financiamiento, Convocatoria 2016, Línea de circulación modalidad difusión y circulación internacional postulación colectiva convocatoria 2016, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Se pone término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del Proyecto Folio N° **234542**, titulado "A Space to Dream: Recent Art from South America (Un espacio para soñar)", suscrito entre esta Dirección Regional y el responsable doña **BEATRIZ BUSTOS OYANEDEL**, cédula de identidad número **6.998.690-0**, seleccionada en el Concurso Público del Fondart **Nacional**, ámbito Nacional de financiamiento, Convocatoria 2016, línea de apoyo, intercambio y difusión cultural modalidad difusión y circulación postulación colectiva, atendido a que según consta del Informe elaborado por esta Dirección Regional, la Responsable pese a haber suscrito en convenio respectivo, solicitó poner fin al proyecto antes de su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

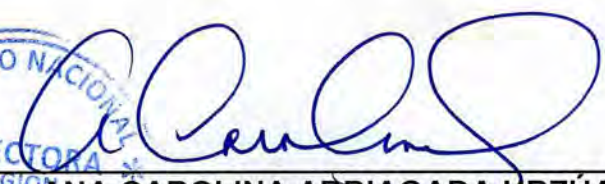
ARTÍCULO TERCERO: **Adóptense** por esta Dirección Regional, las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **Notifíquese**, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a Doña BEATRIZ BUSTOS OYANEDEL, cédula de identidad 6.998.690-0.

ARTÍCULO QUINTO: **Archívese** la carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO SEPTIMO: **Publíquese**, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Dirección Regional, los datos personales (RUT, Dirección) que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Carpeta de Proyecto



BancoEstado

Sucursal Av. Apoquindo N° 3039

CUENTAS CORRIENTES

Comprobante Depósito Documentos

04/08/2016 13:34:03 Terminal:2181

Cajero :roman munoz evelyn

Cuenta :30109000023

Tipo Documento:Doctos. OBMP

Ctd.Documentos:001

Monto : \$13.851.408,00

Titular : CONSEJO NACIONAL DE LA CULTUR

CS

221F082A

Este depósito queda sujeto a las condiciones generales
fijadas por el Banco para las cuentas corrientes
bancarias.

Los depósitos en cuenta corriente constituido por
cheques de Banco Estado, cualquiera sea la plaza y que
cumplan los requisitos de forma y fondo, están liberados
de retenciones y se consideran saldos disponibles a las
9:00 horas del día hábil siguiente.

CONSULTAS AL 600 200 7000
Visítenos en www.bancoestado.cl

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en
su Banco o en www.sbif.cl

COPIA CLIENTE

CARTA DE RENUNCIA

Santiago, 4 de Agosto, 2016

Sra. Soledad Hernández Tocol
Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Sra. María José Bolbarán Quinteros
Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Estimadas,

Mediante la presente, se le comunica a usted la renuncia del fondo otorgado al proyecto *A Space to Dream: Recent Art From South America (Un espacio para soñar)*, folio N° 234542 por modalidad Difusión y Circulación Internacional, el cuál consideró \$13.851.408.-.

Debido a asuntos administrativos internos pertinentes a los gastos de este proyecto, la institución encargada de este proyecto, Auckland Art Gallery, fue quién tuvo que realizar todas las compras y pagos descritas en el proyecto. Como modo de rendición de estos gastos se propuso entregar una factura emitida por Auckland Art Gallery por los gastos realizados y un comprobante de transferencia verificando el pago de esta factura realizado por mi como encargada de este proyecto. Esta presentación de rendición de gastos fue rechazada por la Supervisora del Proyecto, ya que se exigía entregar comprobantes de cada compra realizada.

Es por esto, que junto a esta carta se entrega comprobante de depósito realizado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes RM, cuenta corriente N° 30109000023 (Banco Estado), RUT 61.978.780-3 el día jueves 4 de Agosto, 2016.

Atentamente,



Beatriz Bustos Oyanedel